



**DECISIÓN EMPRESARIAL No. 040 2018**  
( )  
**22 AGO. 2018**

*"Por la cual se aprueban y adoptan las políticas de Regulación empresarial en el PESV (Plan Estratégico Vial de Empresas Públicas de Cundinamarca")*

*El Gerente General de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., en uso de sus facultades legales y estatutarias, y*

**CONSIDERANDO:**

El PESV (Plan Estratégico de Seguridad Vial) es un requisito de la Ley 1503 de 2011 y posteriormente se determinó su contenido a través de la Resolución 1565 de 2014 que determina la Guía Metodológica para la elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV).

El artículo 12 de la Ley 1503 de 2011 "Por lo cual se promueve lo formación de hábitos, comportamientos y conductos seguros en lo vía y se dictan otros disposiciones", ordenó a toda entidad, organización o empresa del sector público o privado que por cumplir sus fines misionales o en el desarrollo de sus actividades posea, fabrique, ensamble, comercialice, contrate o administre flotas de vehículos automotores o no automotores superiores o diez (10) unidades, o contrate o administre personal de conductores o diseñar un Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV).

La empresas obligadas a elaborar un PESV deben incluir en su matriz legal la Ley 1503 de 2011 en su artículo 12, a su vez deben incluir la Resolución 1565 de 2014 y el Decreto 2851 de 2013.

Basada en su responsabilidad por la mejora continua Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., se compromete a Gestionar el cumplimiento de la normatividad vigente en temas de Seguridad Vial para mejorar los estándares de la seguridad vial, destinación de los recurso humanos, físicos y económicos necesarios incorporando en el actual de los trabajadores y garantizando el buen estado de los vehículos que hacen parte del objeto social la Empresa; para evitar accidentes de tránsito mantener la seguridad integral de sus trabajadores, subcontratistas y terceros.

Página 1

Calle 24 #51-40 Bogotá D.C.  
Edificio Capital Tower-Pisos 3,9,10 y 11  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7954480



Empresas Públicas de Cundinamarca



@EPC\_SA

[www.epc.com.co](http://www.epc.com.co)



SAC-F222 Versión: 6 Fecha: 08/05/2018



**CUNDINAMARCA**  
"EL DORADO"  
LA LEYENDA VIVE